

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con la solicitud de ejecución por costas que antecede. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, febrero 13 de 2024
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No.197

RAD. 76001310301120220000700

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero trece (13) de dos mil veinticuatro (2024).

Revisada la presente solicitud de ejecución por costas y dado que se reúnen los requisitos señalados en los artículos 82 y SS, 306 y 422 y SS del C.G.P. y demás normas concordantes, el Juzgado libraré mandamiento ejecutivo contra el deudor en lo que considere legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 430 C.G.P. y teniendo en cuenta los hechos, pretensiones y títulos aportados con la demanda. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1. Librar mandamiento de pago a favor del señor CRISTIAN PASTOR GUARIN NIÑO y en contra de la sociedad ESPUMAS DEL VALLE LTDA. por las siguientes sumas de dinero:

A. \$5.000.000 por concepto de costas a que fue condenada la parte demandada dentro del proceso verbal en el que el ejecutado fue demandado y resultó vencido en juicio

B. Por los intereses moratorios sobre la suma anterior, liquidados desde el 6 de febrero de 2024 (día en que quedó en firme el auto que aprobó la liquidación de costas Art. 305 C.G.P.), hasta que se verifique el pago total de la obligación, a la tasa del 6% anual de conformidad con el artículo 1617 del Código Civil

2. ORDENAR al demandado pagar las anteriores sumas al demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a su notificación de esta providencia (Art. 431 C.G.P.).

3. La presente providencia se notifica al demandado por estados de conformidad con lo establecido en el artículo 306 C.G.P., haciéndole saber que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar la obligación y diez (10) días para excepcionar, términos que corren conjuntamente (Artículo 442 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 24 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 14 DE 2024

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78bdc69be0617a93e08cb4f5ce63ec3e59a44eb1abd40f522b9fd2c62bfac4a2**

Documento generado en 13/02/2024 11:36:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>